



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2019-00285-00

En atención al correo electrónico de fecha 18/10/2023 proveniente de la EPS SANITAS, **SE REQUIERE** al apoderado de la parte actora para que envíe la notificación a la demandada **LUZ STELLA CASTELLANOS VILLAMIZAR** al correo electrónico informado por la EPS, según la Ley 2213 de 2022.

Aunado lo anterior, en atención al correo electrónico de fecha 17/10/2023 previo a realizar el relevo del curador quien manifiesta la imposibilidad de aceptar el cargo, se esperará la notificación a la parte pasiva de esta demanda para continuar con el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb2a395a5a18dac15ae563358c1b31e2a56ee6de61e58894840a8d75ba9ae7e8**

Documento generado en 14/11/2023 08:56:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 192 del 15 de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.